

TURISMO

La amenaza de la 'economía colaborativa'

COLPISA. MADRID_

La industria pide al Gobierno regular el alquiler de apartamentos privados a gran escala ofertados desde empresas 'online'

17/08/2014 a las 06:00

El **buen momento que atraviesa la industria turística española** y las futuras vías de **expansión** no impiden que el sector perciba como una amenaza cada vez mayor el denominado 'turismo colaborativo'. Bajo ese nombre se esconden los alquileres de apartamentos privados a gran escala gestionados y ofertados desde empresas 'online'. "Es una actividad mercantil ajena a todas las reglas", insiste José Luis Zoreda, de **Exceltur**. Este experto recuerda que en este tipo de alojamientos no regulados no cumplen con las normativa fiscal (no pagan impuestos), laboral (sus empleados no cotizan) ni de seguridad o de higiene. La ausencia de todos estos requisitos permite a estas empresas ofrecer unos precios muy inferiores a los del mercado regulado.

Para Zoreda, esta actividad no solo perjudica a la industria turística, sino también a los consumidores, cuyos derechos están menos protegidos. Por ello pide al Gobierno que actúe para corregir esta situación antes de que el problema siga creciendo.

Desde CEHAT redactaron un manifiesto contra este tipo de actividades en el que denunciaban lo que a su juicio es pura "economía sumergida". Los hoteleros aseguran que no están en contra de este tipo de ofertas siempre y cuando se regulen para que compitan en igualdad de condiciones. En dicho manifiesto, denunciaron "abierta y públicamente la permisividad y connivencia de algunas administraciones". En su opinión, este tipo de turismo "degrada" la imagen del país al rebajar la calidad del servicio.

Algunas comunidades autónomas, como Cataluña, han aprobado una ley para regular esta situación. En concreto, la normativa obliga a todos los alojamientos turísticos a inscribirse en un Registro de Turismo para evitar los alquileres ilegales. La Generalitat ya ha puesto una sanción de 30.000 euros a una de estas empresas por incumplimiento.